



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

008

Buenos Aires, 05 MAR 2015

VISTO el Expediente N° 15/2015 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Compra Directa Nro. 1/2015, enmarcada según lo previsto en el Artículo 42 inc. 1 de la Resolución de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la contratación de servicio de alquiler de un tráiler semirremolque por una jornada completa para promoción institucional de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que se efectuaron las invitaciones y difusión establecida en el Artículo 71 del mencionado Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público, de acuerdo a las constancias obrantes a fojas 59/72.

Que del Acto de Apertura de fojas 73 se desprende la presentación de una (1) única oferta correspondiente a la empresa GRUPOMOD S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71446989-0), obrante a fojas 74/139 145/146, por PESOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 78.650,00).

Que a fojas 154/155 el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN recomienda adjudicar a la firma GRUPOMOD S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71446989-0), por



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

008

PESOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 78.650,00) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25 inciso b) y Artículo 2° y su Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase lo actuado para la Contratación Directa N° 01/2015, enmarcada según lo previsto en el Artículo 25 inciso d) apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y en el Artículo 42 inciso 1) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobado por Resolución N° 32/13 de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, tendiente a la contratación de servicio de alquiler de UN (1) tráiler semirremolque por una jornada completa para promoción institucional de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicase la contratación de que se trata a la firma GRUPOMOD S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71446989-0), la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 78.650,00) por cumplir en un todo con el Pliego de

*me f*



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente.

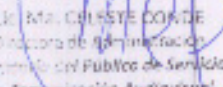
**ARTÍCULO 3°.-**El gasto derivado del cumplimiento de la presente se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** Emitase y suscríbese la Orden de Compra correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, comuníquese y pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

008

  
Lic. M<sup>te.</sup> CRISTÓBAL CONDE  
Director de Administración  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual